

DECRETO N° 0242

NEUQUÉN, 19 FEB 2010

El Registro N° 0070/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 415/09 de la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita que se encuadre en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 a la agente CONTARDI LUCIANA SOLEDAD, L.P. N° 43180, en virtud a que su esposo padece una enfermedad terminal; adjuntando informes y certificados médicos respectivos;

Que la División Legajos -Dirección de Personal- mediante Nota N° 15/09, informa los antecedentes laborales de la agente CONTARDI;

Que toma intervención la Secretaría de Desarrollo Social mediante Pase N° 001/10;

Que el área pertinente de la Subsecretaría de Desarrollo Social informa que de la Encuesta Socio Económica realizada a la agente y de la documentación adjuntada, surge que el esposo de la peticionante sufre de una patología de suma gravedad, que requiere de control y tratamiento médico riguroso, como así también acompañamiento, contención y cuidados por parte de la agente, quien ostenta un rol de sostén afectivo frente a la crítica realidad que los afecta; por lo que considera pertinente conceder la licencia con goce de haberes encuadrada en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Informe N° 53/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 07 de diciembre de 2009, la licencia ----- por atención de familiar enfermo con goce de haberes, a la agente **CONTARDI LUCIANA SOLEDAD, L.P. N° 43180 (Grupo 01), D.N.I. N° 30.500.654, Clase 1983, Categoría 12**, hasta tanto la Dirección de Medicina

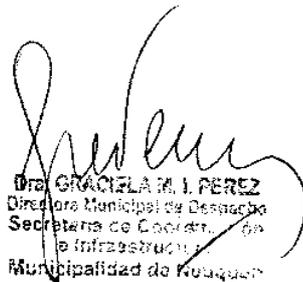
Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, ello en función a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada cumple funciones como Secretaria Privada de la Coordinación Administrativa -Unidad de Gestión del Hábitat-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 53/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
MG.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desacho
Secretaria de Coordinación
de Infraestructura
Municipalidad de Nouquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1757
Fecha: 26 / 02 / 2010